

Santa Fe, 16 de mayo de 2019

VISTO el Expte. CD N° 055/19, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Rocío Alejandra DIETZ, DNI N° 40.406.686**, solicita equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Sistemas de Información de la Fac. de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y asignaturas de la carrera **Ingeniería en Sistemas de Información**, de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con los informes de las Directoras de los Departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería en Sistemas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.-

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Otorgar equivalencia a la alumna, **Rocío Alejandra DIETZ, DNI N° 40.406.686**, en la especialidad **Ingeniería en Sistemas de Información**, en la asignatura:

INGLÉS I.

ARTÍCULO 2º. - No otorgar equivalencias en las asignaturas que se detallan a continuación:

ANÁLISIS MATEMÁTICO I – INGENIERÍA Y SOCIEDAD – SISTEMAS Y ORGANIZACIONES
– ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 208

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior

